

RESOLUCION Nº  
NEUQUEN,

**0240**  
**11 MAY 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 57519 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de trece (13) Termómetros/Pirómetros Láser 50/+550c marca Crossmaster, para ser utilizados en la toma de la temperatura corporal a las personas que ingresan a la Ciudad de Neuquén, en los diferentes puestos de control de acceso, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 29 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas ALIENBOX S.R.L., por el importe total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-) - por la cotización de ocho (8) unidades, ALVAREZ RASO SERVICIOS, por el importe de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 184.000.-) - por la cotización de ocho (8) unidades, GORLERO PIZARRO JORGE, por el importe de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000.-) - por la cotización de cinco (5) unidades y BUSCA CLAUDIO ADRIAN, por el importe de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$ 143.200.-) - por la cotización de ocho (8) unidades, siendo este último el que presenta el Menor Precio por mayor cantidad de unidades disponibles;

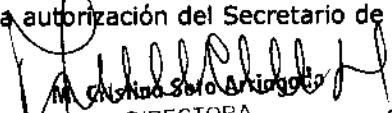
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2612, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de las firmas BUSCA CLAUDIO ADRIAN, CUIT Nº -----20-27056496-9, para la adquisición de ocho (8) Termómetros/Pirómetros Láser 50/+550c marca Crossmaster, por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 143.200.-) y GORLERO PIZARRO JORGE, CUIT Nº 20-24941630-5, para la adquisición de cinco (5) Termómetros Infrarrojos Digitales marca Ruhlmann, para ser utilizados en la toma de la temperatura corporal a las personas que ingresan a la Ciudad de Neuquén, en los diferentes puestos de control de acceso, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, , encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2283</u>
Fecha <u>18</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>